



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

061, DE 2026

06 FEB 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 466 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025 asignó a las Secretarías de Despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, los actos de nombramiento, posesión, revocatoria de nombramientos, declaratorias de insubsistencias y vacancias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 118 del 20 de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **061 DE 2026** Pág. 2 de 6

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 150 del 03 de julio de 2024, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos en las modalidades de ascenso y abierta para proveer de manera definitiva dieciocho (18) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado -Proceso de selección 2547 de 2023 - DISTRITO CAPITAL 6.

Cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13176 del 17 de diciembre de 2025, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 20, identificado con el código OPEC No. 220281 del Sistema General de Carrera Administrativa de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6.

El 26 de enero de 2026, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

La señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.632.731, ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 13176 del 17 de diciembre de 2025 para proveer el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 425, Grado 20 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital.

De conformidad con lo anterior, es procedente nombrar a la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 061 DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

El empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 425, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, en la actualidad se encuentra provisto mediante encargo con el señor PABLO DANIEL PULIDO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.737, quien fue encargado mediante Resolución No. 500 del 16 de diciembre de 2022 con efectividad a partir de la fecha que consta en el acta de posesión No. 105 del 19 de diciembre de 2022 y quien es titular del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 15, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

De conformidad con lo expuesto, una vez se realice la posesión en periodo de prueba de la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.632.731 quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servido Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, resulta procedente dar por terminado el encargo efectuado al servidor público PABLO DANIEL PULIDO SALAMANCA, quien deberá retornar al empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

La Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 del 22 de febrero de 2019¹, *“Por la cual*

¹ Modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **061 DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y sus modificaciones.

En consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y dar por terminado el encargo antes referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA a la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.632.731, para desempeñar el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 425, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 220281 de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6-Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. DURACIÓN, el periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

PARÁGRAFO 1. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **061 DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

648 de 2017, la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si la designada no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 2. DAR POR TERMINADO EL ENCARGO en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 425, Grado 20, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor PABLO DANIEL PULIDO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.737, quien deberá asumir el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 15, de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 3. ORDENAR al servidor PABLO DANIEL PULIDO SALAMANCA, hacer entrega formal del cargo al jefe inmediato o al servidor designado, traslado de bienes en caso de que aplique y radicar por memorando electrónico con destino a la Dirección de Gestión Corporativa, los siguientes documentos:

- i) Acta de entrega de cargo formato 2311300-FT-333
- ii) Evaluación de desempeño

Estas actividades se deben realizar dentro de los 10 días siguientes a la fecha efectiva de la terminación del encargo.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR a la señora MARLY YULY ROJAS LAIDEO al correo electrónico marlylaideo87@gmail.com registrado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad del Mérito y la Oportunidad (SIMO), al servidor PABLO DANIEL PULIDO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **061** DE **2026**

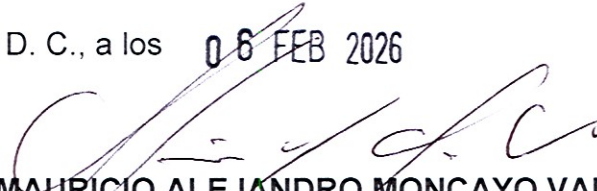
“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

SALAMANCA y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **06 FEB 2026**

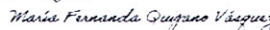


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Maura Yuliana Ramírez Goetz, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa
Jeison Steven Perdomo Polania, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Samuel Arturo Hernández Murcia, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
María Paula Albornoz Cardenas, Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL